

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12201** ACUERDO de 19 de junio de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña María Leticia García Clérigo Juez Sustituta de los Juzgados de Madrid.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a doña María Leticia García Clérigo Juez Sustituta de los Juzgados de Madrid (Madrid).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12202** ORDEN JUS/1821/2007, de 1 de junio, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos de los Institutos de Medicina Legal del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la Orden JUS/687/2007, de 5 de marzo (BOE 23-03-2007) que se convocaba a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I y declarando desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

#### ANEXO I

Nombre y apellidos	D.N.I.	Destino concedido	Puesto de cese
Consuelo Pérez Luengo.	29.087.272	IML Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección Cuenca.	IML Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección Albacete.
Sonsoles Jiménez Figueroa.	3.102.236	IML Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección Guadalajara.	IML Ciudad Real y Toledo. Subdirección Ciudad Real.
Juan Andrés Alama Chova.	19.986.599	IML Murcia. Dirección Murcia.	IML Almería (Sede Central).
Ignacio Manrique Arroyo.	6.564.000	IML Murcia. Dirección Murcia.	IML Almería Área Levante (Huércal-Overa).
Alicia Rapún Ara.	72.565.469	IML La Rioja. Dirección Logroño.	IML Navarra.
Mercedes Martínez Ibáñez.	16.543.032	IML La Rioja. Dirección Logroño.	IML Ávila, Burgos, Soria y Segovia. Dirección Burgos.
Josefa Conejero Estévez.	6.972.457	IML Cáceres. Dirección Cáceres.	Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3, 5 y 7 Alcobendas (Madrid).

Nombre y apellidos	D.N.I.	Destino concedido	Puesto de cese
Susana Sánchez Fuentes. Celeste Justina Mata Rivera. Natalia M. <sup>a</sup> Acevedo López. Miguel Alhambra, Luciana. Lucas Sobrino Aguilar.	50.829.766 5.417.770 2.634.873 7.241.555 5.675.444	IML Cáceres. Dirección Cáceres. IML Ciudad Real y Toledo. Dirección Toledo. IML Ciudad Real y Toledo. Dirección Toledo. IML Ciudad Real y Toledo. Dirección Toledo. IML Ciudad Real y Toledo. Subdirección Ciudad Real.	IML Badajoz. Dirección Badajoz. IML Jaén (Sede Central). IML Cádiz (Sede Central). IML Sevilla (Sede Central). IMELGA Santiago de Compostela.
Paloma Mata Ron. María Ibáñez Bernáldez. Arcadio Raya Isla.	46.113.843 28.963.355 8.810.642	IML Badajoz. Dirección Badajoz. IML Badajoz. Dirección Badajoz. IML Badajoz. Dirección Badajoz.	IML Barcelona. IML Santa Cruz de Tenerife. Juzgados 6 y 7 San Bartolomé Tirajana (Las Palmas). IML Aragón. Subdirección Teruel.
M. <sup>a</sup> Pilar Ruste Arpón. Javier Luis Azpeitia Bercial. M. <sup>a</sup> Jesús Puente Arcos.	17.704.891 17.151.427 17.693.235	IML Aragón. Dirección Zaragoza. IML Aragón. Dirección Zaragoza. IML Aragón. Dirección Zaragoza.	IML Rioja. Dirección Logroño. Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Departamento de Madrid. IML Lleida. IML Navarra.
M. <sup>a</sup> Teresa Roca Villanova. M. <sup>a</sup> Aranzazu Ortubia Ceamanos. Isabel Moreno de la Concepción.	17.215.531 17.721.656 25.140.134	IML Aragón. Dirección Zaragoza. IML Aragón. Dirección Zaragoza. IML Aragón. Subdirección Huesca.	IML Barcelona.
Rosa Ana Marcos Ramos. Rafael Centeno Escudero.	12.762.278 12.149.909	IML León y Zamora. Dirección León. IML Palencia, Salamanca y Valladolid. Dirección Valladolid. IML Palencia, Salamanca y Valladolid. Dirección Valladolid.	IML León y Zamora. Subdirección Ponferrada. Adscripción Provisional a IML Palencia, Salamanca y Valladolid. Dirección Valladolid. IML León y Zamora. Subdirección Zamora.
Juan Ramón Cordero Rodríguez. M. <sup>a</sup> Teresa Fernández-Laguilhoat Blanco. Monserrat Cano Rosas.	9.254.582 795.155 12.359.305	IML Palencia, Salamanca y Valladolid. Dirección Valladolid. IML Palencia, Salamanca y Valladolid. Dirección Valladolid. IML Palencia, Salamanca y Valladolid. Subdirección Salamanca.	IML Ávila, Burgos, Segovia y Soria. Dirección Burgos. Jefe Sección Clínica en IML León y Zamora. Subdirección Zamora.
Marta Grijalba Mazo. Silvia Carnicero Cáceres. Lucía Blanco Arriola. M. <sup>a</sup> Elena Brea Pastor. Olaya Ramos García.	16.564.875 45.627.484 20.211.132 15.966.134 53.530.717	IML Cantabria. Dirección Santander. IML Cantabria. Dirección Santander. IML Cantabria. Dirección Santander. IML Asturias. Dirección Oviedo. IML Asturias. Dirección Oviedo.	IML Santa Cruz de Tenerife. IML Jaén (Sede Central). IMELGA Subdirección Orense. IMELGA Subdirección Ferrol. IMELGA Subdirección Pontevedra.

## ANEXO II

## Plazas desiertas:

IML Illes Balears. Dirección Palma de Mallorca: dotación 3.  
IML Murcia. Subdirección Cartagena: dotación 2.  
IML León y Zamora. Subdirección Ponferrada: dotación 1.  
IML Asturias. Dirección Oviedo: dotación 3.  
IML Ávila, Burgos Segovia y Soria. Dirección Burgos: dotación 2.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**12203** ORDEN FOM/1822/2007 de 15 de junio, por la que se publica el nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, la Consejera de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, por Orden de 11 de junio de 2007, ha acordado la designación de don Joaquín Javier Gago López, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, he dispuesto:

Ordenar, a los efectos previstos en el artículo 41.1 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento de don Joaquín Javier Gago López como Presidente de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría.

Madrid, 15 de junio de 2007.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

## MINISTERIO

## DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**12204** RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, en relación con la Resolución de 16 de mayo de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado por el sistema de promoción interna.

Por Resolución de 16 de mayo de 2007, publicada en B.O.E. número 130 del día 31 de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera para acceso, por promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Habiéndose omitido la relación de municipios en los que están ubicados los puestos de trabajo adjudicados en los Servicios Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal, procede efectuar dicha publicación a cuyo efecto se dicta esta Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 6 de junio de 2007.—La Secretaria General para la Administración Pública. Consuelo Sánchez Naranjo.